

CIRCULAR No. 04
07 de febrero de 2022

PARA: DIRECTORES/AS, SUBDIRECTORES/AS, RESPONSABLES DE OFICINA, COORDINADORES/AS Y RESPONSABLES DE ÁREA DE LA COMISION DE LA VERDAD

DE: MAURICIO KATZ GARCÍA - SECRETARIO GENERAL

ASUNTO: SEGUIMIENTO 2022 - INSTRUMENTOS ESTABLECIDOS PARA EL CONTROL DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

Respetados Líderes/as de Procesos:

Con el fin de informar sobre las acciones a seguir para realizar el seguimiento a los instrumentos establecidos por la Comisión de la Verdad para el control de la gestión institucional, la Oficina de Control Interno y la Oficina de Planeación y Proyectos informan que para la vigencia 2022, los líderes/lideresas y responsables de procesos deberán seguir las siguientes directrices para el reporte de la información:

a) Fechas de reporte de Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Riesgos de Corrupción y Riesgos de Gestión, y Acciones de mejora:

Actividad	Primer Corte				Segundo Corte			
	Marzo	Abril			Junio	Julio		
	31	1 al 6	6	7 y 8	30	5 al 8	11	12 al 15
1. Reporte de información y evidencias por parte del líder del Proceso.	X				X			
2. Revisión de reporte y evidencias		X				X		
3. Solicitud de ajustes por parte del proceso			X				X	
4. Reunión de revisión y ajuste				X				X

1. Reporte de información y evidencias por parte del líder del Proceso:

1.1 Dentro del término establecido en el cronograma de fechas límite para el reporte, el líder y/o responsable del proceso debe asegurar la publicación de las evidencias que soporten el cumplimiento de las actividades. Para tal fin se creó una carpeta compartida para la publicación de evidencias por cada uno de los componentes del Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano, los Riesgos de Gestión, Riesgos de Corrupción y las acciones de mejora, las cuales se encuentra en las siguientes rutas:

Riesgos de Corrupción: \\srv-v-fs01\Plan_de_Anticorrupcion\2021.
 Riesgos de Gestión: \\srv-v-fs01\Riesgos_de_Gestion\2021
 Gestión de Acciones de Mejora: [\\SRV-V-FS01\Gestion Acciones Mejora](#)

Las evidencias publicadas después de esta fecha no serán incluidas en el análisis del reporte y se verificarán en el corte siguiente.

1.2 En cuanto al reporte de las acciones de mejora, se deberán seguir diligenciando las siguientes casillas en el formato de Excel del Plan de mejoramiento:

Fecha de cumplimiento	Porcentaje de avance (%)	Cumplida Si / No	Reporte de evidencias
-----------------------	--------------------------	------------------	-----------------------

Este archivo debe enviarse por correo electrónico a la Oficina de Control Interno y a la Oficina de Planeación y Proyectos.

1.3 Para los reportes de PAYAC, matrices de riesgos (Corrupción, Gestión y seguridad digital), se debe remitir a la Oficina de Planeación y Proyectos y a la Oficina de Control Interno el respectivo archivo con el resultado y el análisis del indicador.

2. Revisión de reporte y evidencias:

Dentro de las fechas establecidas en el literal a., la Oficina de Control Interno y la Oficina de Planeación y Proyectos, realizarán la verificación de las actividades que debieron cumplirse al corte, contrastadas con la verificación de las evidencias y el reporte del resultado y análisis del indicador, así mismo, informarán al líder y/o responsable de proceso sobre el balance de la verificación.

3. Solicitud de ajustes por parte del proceso:

Dentro del término establecido en el cronograma, el líder o responsable del proceso basado en el balance enviado por las Oficinas, puede solicitar la revisión o el ajuste del reporte. Para ello deberá tener en cuenta las evidencias reportadas a la fecha de corte.

4. Reunión de revisión y ajuste:

De acuerdo con la solicitud de ajuste recibida, la Oficina de Control Interno y la Oficina de Planeación y Proyectos, programarán e invitarán al líder y/o responsables del proceso a una reunión para revisión de las observaciones al reporte.

b) Cumplimiento ley de transparencia

El cumplimiento a lo establecido en la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020 de Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTic, las Oficinas de Control Interno y Planeación y Proyectos, ingresarán a la página web al enlace de

transparencia y harán la verificación de la publicación y actualización de la información de la Entidad de la que es responsable cada uno de los procesos, a través de la herramienta establecida por la Procuraduría General de la Nación, Matriz vigilancia del cumplimiento normativo de la Ley 1712 de 2014 - Versión 2021. Esta acción la adelantará dentro de las mismas fechas establecidas en el literal A.

c) Lineamientos metodológicos

Metodológicamente, es importante conservar la estructura de las carpetas compartidas, teniendo la precaución de no alterar ni eliminar evidencias publicadas por otros procesos.

En caso de que accidentalmente se incurra en alguna de estas situaciones, por favor reportarlo a la Oficina de Planeación y Proyectos para poder recuperar la estructura o solicitar el dueño de la evidencia que haga la actualización correspondiente.

Los reportes se deben realizar de dos formas:

- Publicando las evidencias en la carpeta compartida y,
- Enviando a la Oficina de Planeación y Proyectos y a la Oficina de Control Interno, el archivo con el respectivo reporte: PAYAC, matrices de riesgos (Corrupción, Gestión), el resultado y análisis del indicador y el reporte del plan de mejoramiento de las acciones de mejora.

Es importante aclarar que la recepción, solicitud de revisión y ajuste de los informes se realizarán únicamente dentro las fechas establecidas en la presente circular. Solicitudes extemporáneas no serán incluidas en el análisis, pero deberán ser reportadas en el siguiente corte.

d) Riesgos de Seguridad Digital

Finalmente, la gestión de los Riesgos de Seguridad Digital está en cabeza del área de tecnologías de la información y la comunicación (TICs) y su respectivo seguimiento a cargo de la Oficina de Control Interno. El reporte y seguimiento de los mismos se realizará de la siguiente manera:

1. Fechas de reporte de riesgos de seguridad digital:

Actividad	Primer Corte				Segundo Corte			
	Marzo	Abril			Junio	Julio		
	31	1 al 6	6	7 y 8	30	5 al 8	11	12 al 15
1. Reporte de información y evidencias por parte del líder del Proceso.	X				X			
2. Revisión de reporte y evidencias		X				X		
3. Solicitud de ajustes por parte del proceso			X				X	

Actividad	Primer Corte				Segundo Corte			
	Marzo	Abril			Junio	Julio		
	31	1 al 6	6	7 y 8	30	5 al 8	11	12 al 15
4. Reunión de revisión y ajuste				X				X

2. Revisión de reporte y evidencias:

Dentro de las fechas establecidas en el literal d), numeral 1., la Oficina de Control Interno, realizará la verificación de las actividades que debieron cumplirse al corte, contrastadas con la verificación de las evidencias y el reporte del resultado y análisis del indicador, así mismo, informarán al líder y/o responsable de proceso sobre el balance de la verificación.

- Las evidencias deben realizarse en la siguiente carpeta: V:\Riesgos_Seguridad_Digital (//srv-v-fs01) (V:)
- El reporte del análisis de indicador y el resultado debe enviarse al correo: contro.interno@comisiondelaverdad.co de acuerdo con las fechas establecidas en el literal d), numeral 1.

Cabe aclarar que las actividades para el seguimiento a la gestión de riesgos de seguridad digital, son independientes a las programadas para los seguimientos de las herramientas mencionadas en el literal a), de la presente circular.

Cordial Saludo,

MAURICIO KATZ GARCIA
Secretario General

Elaboró: Ana María García Cañadulce - Profesional Oficina de Planeación y Proyectos
Diana María Vargas Barón - Profesional Oficina de Planeación Proyectos
Vanessa Giovanna Lozano Aragón - Profesional Oficina de Control Interno
Revisó: David Rodríguez – Asesor Oficina de Planeación y Proyectos
Alba Azucena Gómez – Asesora Oficina Control Interno